



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia, Administració Pública,
Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques
Sotssecretaria
C/ De la Democràcia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

SUBSE/SGA/RV/JF
EXP.: CNMY18/DGJ/18

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Antecedentes de hecho

Primero.- El 26 de junio de 2018, y posterior corrección de errores de 12 de julio de 2018, la Dirección General de Justicia eleva propuesta para la contratación del suministro, montaje e instalación de estanterías para archivos judiciales, por un importe de 100.000,00 €, como base imponible, siendo el importe del IVA a repercutir de 21.000,00 €, lo que asciende a un total de 121.000,00 €, con cargo la aplicación presupuestaria 07.02.01.141.10.6, proyecto QN290000, del Presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2018 y/o, equivalente para 2019, por el procedimiento abierto simplificado, y con tramitación ordinaria.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, figuran con precisión en el correspondiente Informe justificativo de la contratación. En concreto, son las siguientes:

El Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, distingue entre los Archivos Judiciales de Gestión existentes en las oficinas judiciales (art. 5) y los Archivos Judiciales Territoriales de cada Comunidad Autónoma (art. 8). Por una parte, el Archivo Judicial Territorial de la Comunitat Valenciana se encuentra actualmente ubicado en un único emplazamiento, situado en el Centro de Archivo y Logística de la Generalitat, sito en Riba-Roja del Turia (Valencia), polígono industrial, sector 13, Av/ Hostalers, parcela 29. Sus depósitos n.º 23 y 24 van a quedar vacíos en cuanto se destruyan las piezas de convicción que hasta ahora albergaban, dejando disponible un espacio en el que montar estanterías para depositar archivos judiciales. Por otra parte, se requiere dotar de estanterías a los Archivos Judiciales de Gestión tanto de los nuevos órganos judiciales creados como de los ya existentes pero necesitados de más espacio. En síntesis, mediante este contrato se pretende dar respuesta a las necesidades de almacenaje y depósito de los Archivos Judiciales, tanto de Gestión como Territorial, mediante estanterías metálicas adecuadas para soportar materia documental.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 28, 116, 131,156 y 159 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho y,



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia, Administració Pública,
Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques
Sotssecretaria
C/ De la Democràcia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 28 apartado l), de la Ley 5/83, de 30 de diciembre, del Consell, así como las concedidas por el resuelto segundo, apartado b), de la Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias en órganos (DOGV nº 8146, de 10.10.2017).

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del “Suministro, montaje e instalación de estanterías para archivos judiciales”, por un importe de 100.000,00 €, como base imponible, siendo el importe del IVA a repercutir de 21.000,00 €, lo que asciende a un total de 121.000,00 € con tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto simplificado, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	Fecha inicio	Fecha fin	PRESUPUESTO	IVA (21%)	TOTAL
2018	01/10/2018	30/11/2018	72.000,00 €	15.120,00 €	87.120,00 €
2019	01/12/2018	30/11/2019	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
TOTAL			100.000,00 €	21.000,00 €	121.000,00 €

SEGUNDO.- Autorizar la reserva de crédito por importe de 121.000,00 €, IVA INCLUIDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.01.141.10.6, proyecto QN290000, del Presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2018 y/o equivalente para 2019.

LA CONSELLERA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS
LA SUBSECRETARIA
(P.D. Resolución de 03.10.2017 DOGV núm. 8146 de 10.10.2017)